

ACUERDO Nº 31.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 157 - “H” - 2014.- “HERRERA OSCAR EDGARDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 67/68 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 59; y lo informado a fs. 70 vta. por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **OSCAR EDGARDO HERRERA** por el término de treinta y tres (33) días, a partir del día tres de abril hasta el cinco de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 1094 - “D” - 2015.- “DECIMA NIEVE NELSON SEBASTIAN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON SEBASTIAN DECIMA NIEVE** por el término de veinte (20) días, a partir del día nueve hasta el veintiocho de abril del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 1284 - “R” - 2015.- “RAMALLO PARCO PARISI ANALIA ANDREA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **ANALIA ANDREA RAMALLO PARCO PARISI** por el término de veinte (20) días, a partir del día seis hasta el veinticinco de abril del cte. año, de conformidad a lo

T.S.J.-

reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- CUARTO: EXPTE. Nº 1366 - "P" - 2015.- "PORRAS PEDRO DANIEL.- LICENCIAS.- CAPITAL." Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; las certificaciones obrantes en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; SE RESUELVE: 1º) **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **PEDRO DANIEL PORRAS** por el término de diecisiete (17) días, a partir del día trece hasta el veintinueve de abril del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- QUINTO: EXPTE. Nº 1575 - "M" - 2015.- "MOREIRA ROBERTO RODRIGO.- LICENCIAS.- CAPITAL." Y considerando lo solicitado por el recurrente, la certificación que se adjunta; y lo establecido en Ley Provincial Nº 8.146; SE RESUELVE: 1º) **CONCEDER** licencia especial por paternidad al Dr. **ROBERTO RODRIGO MOREIRA** por el término de veinticinco (25) días, a partir del día siete de abril hasta el uno de mayo del cte. año, de conformidad a lo establecido en Ley Provincial Nº 8.146.- 2º) **HACER** saber al interesado que oportunamente deberá acreditar la licencia peticionada con la constancia correspondiente (Acta de Nacimiento), so pena de la no justificación de la licencia concedida y el descuento de haberes respectivo.- SEXTO: EXPTE. Nº 539 - "C" - 2015.- "CASTRO DE RAMOS GRACIELA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CHILECITO." Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; SE RESUELVE: 1º) **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **GRACIELA DEL CARMEN CASTRO DE RAMOS** por el término de treinta (30) días, a partir del día seis de abril hasta el cinco de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- SÉPTIMO: EXPTE. Nº 1251 - "G" - 2015.- "GUZMAN MARIA BEATRIZ.- LICENCIAS.- AIMOGASTA." Y considerando lo informado a fs. 7 por la

Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 4; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 9 vta.; **SE RESUELVE: 1º)** **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA BEATRIZ GUZMAN** por el término de sesenta (60) días, a partir del día dieciocho de marzo hasta el dieciséis de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

| |
|--------------------------|
| S. A. y S. |
| Dir. RR. HH. |
| <i>Sergio Lucero</i> |
| |
| |